



CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 14:00 horas del día 20 de septiembre de 2025, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del PAN en Yucatán, el ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN YUCATÁN, RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y CALIFICACIÓN ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE HUNUCMA, YUCATÁN PARA EL PERIODO 2025-2028. -----Tal documentación puede ser consultada, a través de la siguiente

liga electrónica: https://panyucatan.org.mx/estrados/-----

Lo anterior para efectos de dar publicidad al mismo. -----

Antrop. Sergio Adolfo Angulo Uc. Comisionado Presidente de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Yucatán. --

Antrop. Sergio Adolfo Angulo Ut

Comisionado Presidente





PROCESO DE RENOVACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS 2025.

ACUERDO CEPEY-023-2025

ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN YUCATÁN, RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE HUNUCMA, YUCATÁN PARA EL PERIODO 2025-2028.

ANTECEDENTES:

- I. El 31 de mayo de 2023, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las modificaciones a los Estatutos Generales, aprobados por la XIX Asamblea Nacional Extraordinaria del Partido Acción Nacional.
- II. El cuatro de agosto de dos mil veintitrés, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Partido Acción Nacional, el Acuerdo de la Comisión Permanente Nacional por el que se integró la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Yucatán, quedando conformada de la siguiente manera:

COMISION ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN YUCATÁN				
COMISIONADO PRESIDENTE	ANGULO UC SERGIO ADOLFO			
COMISIONADA JIMÉNEZ NAH JUANA DE LA				
COMISIONADO	COELLO HERRERA CLAUDIO MANUEL			

- III. El 21 de agosto de 2023, la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Yucatán, aprobó por unanimidad de votos por medio del acuerdo identificado como CEPEY-001/2023, el nombramiento del C. Kenny Gaspar Quijano Cabrera, como Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Yucatán, para el desempeño de las funciones y atribuciones conferidas.
- IV. Siendo el treinta de julio del dos mil veinticinco, se publicaron las providencias emitidas por el Presidente Nacional, por las cuales se sustituye a integrantes de las Comisiones Estatales de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional incluido en ellas el Estado de Yucatán, designando en la providencia primera a la C. MARÍA BEATRIZ ZAVALA PENICHE como integrante de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN Yucatán. Dicha Comisión quedó conformada de la siguiente manera:



COMISIÓN ESTATAL DE PROC ACCIÓN NAC	CESOS ELECTORALES DEL PARTIDO (1971) IONAL EN YUCATÁN	COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES
COMISIONADO PRESIDENTE	ANGULO UC SERGIO ADOLFO	ATAN
COMISIONADA	MARÍA BEATRIZ ZAVALA PENICHE	
COMISIONADO	COELLO HERRERA CLAUDIO MANUEL	

- V. El once de julio del dos mil veinticinco, en el documento identificado como SG/050/2025, se emitieron las providencias del Presidente Nacional por las que se aprueban las acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en las candidaturas a las presidencias de los Comités Directivos Municipales en el Estado de Yucatán.
- VI. Siendo el veinticinco de julio del dos mil veinticinco, mediante documento identificado como SG/076/2025, se emitieron las providencias del Presidente Nacional con relación a la autorización de las Convocatorias y la aprobación de las Normas Complementarias para las Asambleas Municipales del Estado de Yucatán, para elegir propuestas al Consejo Nacional, al Consejo Estatal, las y los Delegados numerarios a la Asamblea Estatal y Nacional, así como la Presidencia e Integrantes de los Comités Directivos Municipales.
- VII. Siendo el quince de agosto del 2025 se publicó la Convocatoria con las Normas Complementarias para la Asamblea Municipal de Hunucmá, Yucatán, dejando un periodo de registros desde la publicación hasta el veinticinco de agosto de la misma anualidad.
- VIII. La Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN Yucatán declaró la procedencia de dos planillas, siendo las únicas que solicitaron su registro en tiempo y forma ante el Comité Directivo Municipal, mismas que se aprobaron el veintinueve de agosto del 2025 mediante el acuerdo identificado como CEPEY-014/2025.
 - IX. Que, el periodo de campaña se desarrolló del 01 al 13 de septiembre del 2025 y siendo el catorce de septiembre del 2025 se celebró la Asamblea de Hunucmá para para elegir a la Presidencia e Integrantes del Comité Directivo Municipal para el periodo 2025-2028.
 - X. Siendo el diez de septiembre del 2025 mediante acuerdo de la Comisión Nacional de Proceso Electorales del Partido Acción Nacional se delegó a las Comisiones Estatal de Procesos Electorales la facultad de realizar el cómputo, calificar la elección y emitir la declaratoria de validez correspondiente a los procesos de renovación de los Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional.



CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que el artículo 109 de los Estatutos Generales, establece que es facultad de la Comisión Nacional de Procesos Electorales, calificar la validez de las elecciones internas, realizar los cómputos de las fórmulas de integración y remitir la calificación a los órganos correspondientes para su ratificación.

SEGUNDO. – En el mismo tenor, el artículo 115 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, establece que la Comisión Nacional de Procesos Electorales ejercerá sus facultades, a través de las Comisiones Estatales de Procesos Electorales. De igual manera, en las respectivas normas complementarias de la Asamblea Municipal, se establece que la Comisión Nacional de Procesos Electorales ejercerá sus facultades en el desarrollo del presente proceso de elección, a través de la Comisión Estatal de Procesos Electorales.

TERCERO. – En este proceso solamente se registraron 2 planillas, una encabezada por la C. MARGARITA DEL ROSARIO COB MEX y la otra por la C. ZEYDI DEL ROSARIO VALDEZ UC, quedando integradas de la siguiente manera:

i. Zastas	PRESIDENCIA E	INTEGRANTES CDM HUNU	CMA	
#	NOMBRE	CARGO	GÉNERO	PLANILLA
1	MARGARITA DEL ROSARIO COB MEX	PRESIDENCIA	F	
2	ERNESTO ISAURO BOJORQUEZ EUAN	SECRETARIA GENERAL	M	
3	MARIA LORENZA UICAB CANUL	INTEGRANTE	F	
4	JOSE PABLO MEX MENDEZ	INTEGRANTE	M	
5	OLGA MARIA UICAB DZUL	INTEGRANTE	F	_
6	LUIS GUSTAVO CANUL CANTE	INTEGRANTE	M	PLANILLA
7	MARTHA PATRICIA BORGES UICAB	INTEGRANTE	F	1
8	MARIO ARNALDO ESQUIVEL DIAZ	INTEGRANTE	M	
9	SANDY DEL CARMEN HERNANDEZ COCOM	INTEGRANTE	F	N) ESTATA
10	JOSE LUIS PAREDES LEON	INTEGRANTE	M	ELECTOR

PRESIDENCIA E INTEGRANTES CDM HUNUCMA				
#	NOMBRE	CARGO	GÉNERO	PLANILLA
1	ZEYDI DEL ROSARIO VALDEZ UC	PRESIDENCIA	F	
2	MIGUEL ANGEL PALOMAR MAY	SECRETARIA GENERAL	M	
3	MARIA ELIZABETH CANO SOLIS	INTEGRANTE	F	
4	AARON ISRAEL FRANCO LEON	INTEGRANTE	M	



5	MARIA ELVIRA PADRON	INTEGRANTE	F	PLANNING
	ROMERO			PROCESOS ELECTORALE
6	DAVID DE JESUS CETINA	INTEGRANTE	M	YUCATAN
	CEPEDA			
7	MIRIA ARACELLY BALAM EK	INTEGRANTE	F	
8	LUIS ARCANGEL COUOH UC	INTEGRANTE	M	
9	MARIA ELIZABETH PEÑA PEREZ	INTEGRANTE	F	
10	JOSE VICENTE CANUL OY	INTEGRANTE	M	

CUARTO. – Que, del proceso de votación durante la Asamblea Municipal celebrada el catorce de septiembre del 2025, el escrutinio y cómputo arrojó los siguientes resultados:

CANDIDATURA	VOTOS	
MARGARITA DEL ROSARIO COB MEX	178	
ZEYDI DEL ROSARIO VALDEZ UC	98	
NULOS	4	
TOTAL	280	

QUINTO. – De acuerdo al artículo 85 de los Estatutos Generales, en la integración de los Comités Directivos Municipales se considerará la inclusión de las planillas minoritarias en la elección correspondiente. Por lo tanto, la planilla que hubiere obtenido el segundo lugar y al menos el 20 por ciento de la votación total efectiva, será incluida en la integración final.

De la votación total efectiva obtenida, la C. ZEYDI DEL ROSARIO VALDEZ UC obtuvo el segundo lugar con el siguiente porcentaje de votación:

CANDIDATURA	VOTOS	% DE VOTACIÓN
ZEYDI DEL ROSARIO VALDEZ UC	98	36

SEXTO. – Siendo el dieciocho de septiembre, la ciudadana ZEYDI DEL ROSARIO VALDEZ UC entregó un oficio a la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN Yucatán, por medio el cual hace las propuestas que le correspondían para la integración final del CDM, siendo las siguientes personas:

- MARIA ELIZABETH CANO SOLIS.
- ZEYDI DEL ROSARIO VALDEZ UC.





En razón de lo antes expuesto, la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN Yucatán, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se declara la validez y se califica la legalidad de la elección para la Presidencia e Integrantes del CDM Hunucmá, Yucatán celebrada el 14 de septiembre del 2025, resultando ganadora la planilla presentada por la ciudadana MARGARITA DEL ROSARIO COB MEX para el periodo 2025-2028.

SEGUNDO. – Son procedentes las propuestas de la C. ZEYDI DEL ROSARIO VALDEZ UC para la integración final del Comité Directivo Municipal de Mérida descritas en el Considerando Sexto, en virtud que cumplen con los requisitos establecidos en las normas complementarias y demás disposiciones estatutarias.

TERCERO. – La integración final del Comité Directivo Municipal de Hunucmá, Yucatán del Partido Acción Nacional para el periodo 2025-2028, queda de la siguiente manera:

	PRESIDENCIA E INTEGRANT	ES CDM HUNUCMA 2025-2	028	
#	NOMBRE	CARGO	GÉNERO	
1	MARGARITA DEL ROSARIO COB MEX	PRESIDENCIA	F	
2	ERNESTO ISAURO BOJORQUEZ EUAN	SECRETARIA GENERAL	М	
3	MARIA LORENZA UICAB CANUL	INTEGRANTE	F	
4	JOSE PABLO MEX MENDEZ	INTEGRANTE	M	
5	OLGA MARIA UICAB DZUL	INTEGRANTE	F	
6	LUIS GUSTAVO CANUL CANTE	INTEGRANTE	М	And the second
7	MARTHA PATRICIA BORGES	INTEGRANTE	F CENTRE	
	UICAB			- COMISIÓN
8	MARIO ARNALDO ESQUIVEL	INTEGRANTE	M	MENESTATAL DE
	DIAZ		A. C.	PROCESOS .
9	SANDY DEL CARMEN	INTEGRANTE	F	THE SET A THE SET SET
	HERNANDEZ COCOM			LCATANI
10	JOSE LUIS PAREDES LEON	INTEGRANTE	M	b
11	MARIA ELIZABETH CANO SOLIS	INTEGRANTE	F	
12	ZEYDI DEL ROSARIO VALDEZ UC	INTEGRANTE	F	

CUARTO. – Notifíquese el presente Acuerdo a la Comisión Nacional de Procesos Electorales, a la Comisión Permanente del Consejo Estatal y Nacional, y al Comité Directivo Estatal para su conocimiento y efectos conducentes.





Así lo acordó la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Yucatán por **unanimidad** de votos de los comisionados presentes en la sesión del diecinueve de septiembre del dos mil veinticinco.

Antrop. Sérgio Adolfo Angulo Ud Comisionado Presidente

Dr Gaudio Manuel Coello Herrera Comisionado

© Calle 58 x 51 y 53 #463

PAN Yucatán